

CÓMO CERTIFICAR UN PRODUCTO BAJO LA NOM-005-ENER-2016

Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas.
Límites, métodos de prueba y etiquetado.

intertek.com.mx



CÓMO CERTIFICAR UN PRODUCTO BAJO LA NOM-005-ENER-2016



Campo de Aplicación:

Aplica a las lavadoras de ropa electrodomésticas que se comercialicen en México.

Se excluyen:

- a) Las lavadoras que no hacen uso de energía eléctrica;
- b) Las lavadoras de uso industrial y comercial.

Clasificación y agrupación de familia.

De acuerdo con su operación las lavadoras de ropa se clasifican en los siguientes tipos:

- Lavadora de ropa automática de eje vertical.
- Lavadora de ropa automática de eje horizontal.
- Lavadora de ropa semiautomática.
- Lavadora de ropa manual.

Para el proceso de certificación, dos o más modelos se consideran de la misma familia, si son del mismo tipo con características similares de acuerdo con lo siguiente:

Objetivo:

1. Establecer el valor mínimo de factor de energía (FE) para lavadoras de ropa de tipo automático y el consumo de energía total anual máximo que deben cumplir las lavadoras de tipo manual y semiautomático;
2. Establecer los métodos de prueba con que debe verificarse dicho cumplimiento; y
3. Definir los requisitos del etiquetado.

TABLA 1 - Familias y cantidad de lavadoras de ropa electrodomésticas automáticas para muestreo

Tipo		Familia	Lavadoras para pruebas
Eje vertical	Impulsor	1	3
	Impulsor con elemento calefactor	2	
	Agitador	3	
	Agitador con elemento calefactor	4	
Eje horizontal	Tambor	5	
	Tambor con elemento calefactor	6	

TABLA 2 - Familias y cantidad de lavadoras de ropa electrodomésticas manuales y semiautomáticas para muestreo

Tipo y Capacidad		Familia	Lavadoras para pruebas
IMPULSOR	Menores de 4,0 kg de ropa	7	3
	De 4,0 kg a menores de 6,0 kg de ropa	8	
	De 6,0 kg a menores de 10,0 kg de ropa	9	
	De 10,0 kg de ropa en adelante	10	
AGITADOR	Menores de 4,0 kg de ropa	11	
	De 4,0 kg a menores de 6,0 kg de ropa	12	
	De 6,0 kg a menores de 8,0 kg de ropa	13	
	De 8,0 kg a menores de 10,0 kg de ropa	14	
	De 10,0 kg de ropa en adelante	15	

* Para fines de certificación de Familia, en el proceso de certificación inicial se deberá enviar a pruebas de laboratorio el modelo representativo con kWh/año de mayor valor de cada familia.

Etiquetado

El titular del certificado de producto debe establecer los valores del FE, en L/kWh•ciclo, del Factor de Consumo de Agua (FCA) en L•ciclo/L y del consumo de energía*, en kWh/año los cuales no deben variar de 5%, 10% y 5% respectivamente. (*Para lavadoras automáticas se permite el 3% de variación.)

Las lavadoras automáticas, semiautomáticas y manuales, deben llevar una etiqueta de eficiencia energética que permita su comparación con otras lavadoras de su mismo tipo, operación y capacidad.

Las lavadoras automáticas deben proporcionar en la etiqueta información sobre el FE, el consumo de energía y el factor de consumo de agua (FCA).

Todas las lavadoras de ropa automática de eje vertical y horizontal deben cumplir con un FE igual o mayor que 60L/kWh-ciclo.

Las lavadoras semiautomáticas y manuales la etiqueta debe indicar el consumo de energía y el FCA, en ambos casos. El valor declarado por el titular y establecido en la etiqueta debe ser igual o menor a lo que se indica en la Tabla 3:

TABLA 3 - Valores de consumo de energía máximo permisible (kWh/año) para lavadoras de ropa manuales y semiautomáticas electrodomésticas.

Clasificación por Tipo y Capacidad		MANUAL (kWh/año)	SEMIAUTOMÁTICAS (kWh/año)
IMPULSOR	Menores de 4,0 kg de ropa	17	19
	De 4,0 kg a menores de 6,0 kg de ropa	17	22
	De 6,0 kg a menores de 10,0 kg de ropa	22	22
	De 10,0 kg de ropa en adelante	34	34
AGITADOR	Menores de 4,0 kg de ropa	29	34
	De 4,0 kg a menores de 6,0 kg de ropa	40	86
	De 6,0 kg a menores de 8,0 kg de ropa	72	126
	De 8,0 kg a menores de 10,0 kg de ropa	72	126
	De 10,0 kg de ropa en adelante	94	144

Permanencia: La etiqueta de eficiencia energética debe estar adherida en el producto ya sea por medio de un engomado, o en su defecto, por medio de un cordón, en cuyo caso, la etiqueta debe tener la rigidez suficiente para que no se flexione por su propio peso. En cualquiera de los casos no debe removerse del producto, hasta después de que éste haya sido adquirido por el consumidor final.

Ubicación: La etiqueta de eficiencia energética debe estar ubicada en el producto en un lugar visible al consumidor.

a) **Información.** La información debe distribuirse como se muestra en los ejemplos de etiquetas siguientes según corresponda, y se debe guardar una proporcionalidad y **deberá contar con la información, distribución, color, tipografía y dimensiones indicados (alto: 14,0 cm ±1 cm; ancho: 10,0 cm ± 1 cm).**

b) El tipo de letra debe ser Arial.

Ejemplo de etiqueta para LAVADORAS AUTOMÁTICAS y LAVADORAS SEMIAUTOMÁTICAS:



Toda la información descrita en la etiqueta, así como las líneas, la escala y pictogramas deben ser de color negro. El resto de la etiqueta debe ser de color amarillo.

Certificación del producto

Para obtener la certificación inicial de su producto, usted deberá cubrir cada una de las siguientes etapas:

ETAPA 1: Evaluación del producto - Laboratorio de Pruebas

Para fines de certificación inicial, se requiere presentar al laboratorio de pruebas la(s) muestra(s) representativa(s) de cada agrupamiento de familia, con la finalidad de obtener el Informe de resultado de pruebas correspondiente.

Para la certificación inicial se debe probar el modelo representativo con kWh/año de mayor valor de cada familia.

ETAPA 2: Certificación del producto

Para la certificación de sus productos, usted puede optar por la modalidad de certificación mediante pruebas periódicas al producto y seguimiento – modalidad 1.

Información técnica requerida

Para obtener la certificación inicial de su producto, usted debe ingresar a Intertek la siguiente documentación:

- Contrato de Prestación de Servicios de Certificación, junto con la documentación legal de soporte correspondiente, solo si es la primera vez que solicita un servicio a Intertek.
- Solicitud de servicios de certificación aplicable.

- En caso de Familia: Declaración bajo protesta de decir verdad, manifestando que el producto presentado a pruebas de laboratorio es el modelo representativo de la familia que se pretende certificar.
- Informes de Resultado de Pruebas emitido por un laboratorio subcontratado por Intertek.
- Fotografías de producto, folletos o bosquejos.
- Etiqueta de eficiencia energética.
- Características eléctricas: Tensión (V), frecuencia (Hz), potencia nominal (W) o corriente nominal (A).
- Manuales, instructivos de producto, instalación y/o servicio.
- Diagrama eléctrico
- Listado de componentes en donde se indiquen las especificaciones del compresor, evaporador, condensador y abanico.

Muestreo

Selección de la muestra: Se realiza tomando una muestra al azar de 3 lavadoras del mismo modelo y tipo, de un lote o de la línea de producción, para la realización de pruebas (ver tabla 1 o 2).

Programas de envío: Dentro del proceso de seguimiento, el titular de la certificación puede optar por ingresar a Intertek un programa de seguimiento y envío de muestras al laboratorio para su aprobación con base al número de certificados emitidos por Intertek y la tabla siguiente:

Total de certificados otorgados al titular	Total de certificados para seguimiento
1	1
2 a 6	2
7 a 10	3
11 a 16	4
17 a 20	5
Mayor a 20	30 % de familias

En caso de familia, Intertek seleccionará muestras diferentes a las evaluadas para la certificación.

Vigencia de los certificados

La vigencia y validez del certificado está sujeta al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgado.

Con base en lo anterior, los certificados que se emitan bajo la modalidad M1, su vigencia es de un año a partir de la fecha de emisión.

Requisitos posteriores a la emisión del certificado

ETAPA 1: Seguimiento

Los certificados otorgados estarán sujetos a visitas de seguimiento por parte de Intertek, como mínimo una vez al año, tanto de manera documental como por revisión y muestreo de producto certificado.

Para el caso de una familia de productos la muestra de seguimiento se integrará por 3 especímenes de modelos diferentes a los evaluados inicialmente. La muestra se tomará al azar en la fábrica, bodegas o en lugares de comercialización del producto en México.

De los resultados del seguimiento correspondiente, Intertek dictaminará la suspensión, cancelación o renovación del certificado de cumplimiento del producto.

Se procederá a la suspensión del certificado:

- a. Por incumplimiento con los requisitos de la norma; o
- b. Cuando el seguimiento no pueda llevarse a cabo por causas imputables al titular del certificado.
- c. Cuando el titular del certificado no presente al organismo de certificación el informe de pruebas derivado del seguimiento, antes de 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión del informe de pruebas y dentro de la vigencia del certificado.
- d. Por cambios o modificaciones a las especificaciones o diseño de los productos certificados que no hayan sido evaluados por causas imputables al titular del certificado.
- e. Cuando la dependencia lo determine.

Intertek le informará la suspensión, otorgando un plazo de 30 días naturales para hacer aclaraciones pertinentes o subsanar las deficiencias del producto o del proceso de certificación. Pasado el plazo otorgado y en caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos, se procederá a la cancelación inmediata del Certificado de la conformidad del producto.

Se procederá a la cancelación del certificado:

- a. Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
- b. A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
- c. Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
- d. Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, que no sean aspectos de marcado e información.
- e. Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
- f. Cuando la dependencia lo determine.
- g. Se hayan efectuado modificaciones al producto que afecten el cumplimiento con la norma.
- h. No se cumpla con las características y condiciones establecidas de acuerdo con la modalidad de certificación.
- i. El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.

ETAPA 2: Renovación de la certificación

Para obtener la renovación de un certificado se debe presentar lo siguiente:

1. Solicitud de renovación
2. Actualización de información técnica debido a modificaciones en el producto, en caso de haber ocurrido.

La renovación está sujeta a lo siguiente:

- Haber cumplido de manera satisfactoria con los seguimientos y pruebas correspondientes.
- Que se mantengan las condiciones de la modalidad de certificación, bajo las cuales se emitió el certificado de cumplimiento inicial.

Una vez renovado el Certificado de la conformidad del producto, se estará sujeto a los seguimientos correspondiente y ésta se otorga por un periodo igual al que se otorgó la certificación original.

Servicios Adicionales

Ampliación, modificación o reducción del alcance de certificación.

Una vez otorgado el certificado de la conformidad del producto, se puede ampliar, reducir o modificar en los certificados: modelos, marcas, especificaciones técnicas o domicilios entre otros, siempre y cuando se demuestre que cumple con los requisitos de la NOM y correspondan a la misma familia de productos.

Los certificados emitidos como consecuencia de una ampliación quedarán condicionados tanto a la vigencia y seguimiento de los Certificados de la conformidad del producto iniciales.

Para ampliar, modificar o reducir el alcance del Certificado de la conformidad del producto, deben presentarse los documentos siguientes:

- a. Información técnica que justifique los cambios solicitados y que demuestre el cumplimiento con las especificaciones establecidas en la presente NOM, con los requisitos de agrupación de Familia y con la modalidad de certificación correspondiente.
- b. En caso de que el producto sufra alguna modificación, el titular del certificado deberá notificarlo al organismo de certificación correspondiente, para que se compruebe que se siga cumpliendo con la NOM.

No se permite la Ampliación de Titularidad del certificado.

Nuestros servicios

Intertek agradece el interés en nuestros servicios, por lo que le hacemos una invitación a que nos haga llegar sus dudas, comentarios, quejas o sugerencias relacionadas con nosotros

Considere que Intertek le notificará de manera oportuna acerca de cualquier cambio en los requisitos y/o el proceso de certificación.



Intertek proveedor líder de Garantía Total de la Calidad para industrias en todo el mundo.

Nuestra red de más de 1.000 laboratorios y oficinas y más de 42.000 empleados en más de 100 países, ofrece soluciones innovadoras y personalizadas de Aseguramiento, Ensayos, Inspección y Certificación para las operaciones y cadenas de suministro de nuestros clientes. La experiencia de Intertek en Aseguramiento Total de la Calidad, entregada consistentemente con precisión, constancia y pasión, permite a nuestros clientes avanzar con seguridad.

MÁS INFORMACIÓN



Ciudad de México Poniente
134, No. 660 Col. Industrial
Vallejo Azcapotzalco C.P.
02300



+52 55 5998 0900



servicios.cs@intertek.com



intertek.com.mx